

MAT.: Delegado de la Oficina
del Abogado Procurador
General.

REF.: No hay.-

SANTIAGO, 22 AGO 1988

DE : ABOGADO PROCURADOR GENERAL
A : SR. INTENDENTE DE LA QUINTA REGION

Ante la gran cantidad de procesos seguidos en Tribunales de esa Región, en las cuales la Oficina del Abogado Procurador General es parte, y para evitar aumentar cuantitativamente la cantidad de trabajo del Asesor Jurídico de esa Intendencia Regional, en el cual se delega poder; se están efectuando estudios pertinentes a establecer un delegado permanente del Abogado Procurador General, en la Quinta Región.

Para ello, agradeceré a Ud., se sirva informar la disponibilidad de un lugar físico adecuado para tal fin, en el edificio de la Intendencia Regional, dado que proporciona los elementos de seguridad necesarios para resguardar la función que se ha de realizar.

De existir la disponibilidad solicitada, los gastos que se demanden para la puesta en funcionamiento de la señalada oficina, serán de cargo del Ministerio del Interior.

Dada la urgencia del estudio en cuestión, agradeceré a Ud., se sirva responder a la brevedad posible.

Saluda atentamente a Ud.



AMBROSIO RODRIGUEZ QUIROS
Abogado Procurador General

ARQ/GVL/mrg.

Distribución:

- Sr. Intendente de la Quinta Región.-
- Archivo Of. Abogado Procurador
- Correlativo